

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00046-00.

Se ordena librar comunicación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a fin de que remita el cronograma para toma de muestras de las pruebas genéticas de filiación para la vigencia del presente trimestre, a fin de programar la decretada en el asunto.

La parte actora debe proceder a la notificación por aviso del extremo pasivo, en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e96e17edb3f8d5e2c1211e16387d683d443bf10a7694c74a0a41a25178f08697

Documento generado en 21/06/2021 03:03:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>